

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6399 EDICION DE 12 PAGINAS	MIERCOLES, JUNIO 21 DE 1961.	Correo Argentino	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá e siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año ..	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.--
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.--
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.--
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00
Posesión, treintañal y deslinde.....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00
Edictos de minas	180.00	12.00				
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra	
balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

EDICTOS DE MINAS:

Nº 8046 — Solicitado por José Lafuente Expte. Nº 3741-L.	1899
Nº 8545 — Solicitado por Ricardo Arredondo y Otro —Expte Nº 1250—C.	1899 al 1900
Nº 8433 — Mario Alberto González Iriarte-Expte. Nº 2537-G	1900

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 8587 — A.G.A.S. —Licit. Púb.— Provisión de medidores Watt-Hora.	1900
Nº 8585 — Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Licit. Púb. Nº 167/61.	1900
Nº 8584 — Ministerio de As.tencia Social y Salud Pública, Licit. Púb. Nº 163/61.	1900
Nº 8560 — Ferrocarril Gral. Belgrano —Licit. Públ. 25/61	1900
Nº 8553 — Ferrocarril General Belgrano, Licit. Púb. Nº 23/61.	1900
Nº 8538 — Dirección de la Vivienda —Licit. Públ. Nº 5	1900
Nº 8520 — Direc. Gral. de Fabric. Militares, Licitación Púb.Nº 82/61.	1900 al 1901

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 8523 — A. G. A. S. Licitación Privada —Ejecución Obra Nº 654.	1901
---	------

FINANCIACION DE OBRA:-

Nº 8586 — A.G.A.S.	1901
-------------------------	------

EDICTOS CITATORIOS

Nº 8566 — Solicitado por Bechir Jorge Haddad	1901
Nº 8541 — Solicitado por Julio Antonio Castellano y Otros	1901
Nº 8504 — Solicitado por Antonio Gómez.	1901

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 8608 — Por Carlos R. Avellaneda —Ordena Banco Industrial de la República Argentina vs. Agustín Vecino.	1901
--	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 8606 — De don Segundo Toledo.	1901
Nº 8594 — De doña María Flora García de Jándula.	1901
Nº 8573 — De don Domingo Pescaretti	1901
Nº 8565 — De don Carlos Anselmino	1901
Nº 8564 — De doña Filomena Adet de Adet ó de Suárez Adet	1901
Nº 8562 — De doña Teresa Marzari de Zigarán.	1901
Nº 8559 — De don Manuel Atanacio Perez	1901
Nº 8547 — De don Erasmo Flores.	1901
Nº 8544 — De don Ricardo Adolfo Figueroa Linares.	1901
Nº 8535 — De don Loreto Guanca.	1901
Nº 8528 — De don Gregorio Calonge.	1902
Nº 8511 — De don Ceferino Choque.	1902
Nº 8509 — De don José Santos Cejas y de doña Ricarda Rivero de Cejas.	1902
Nº 8495 — De don Víctor Hugo Romero.	1902
Nº 8479 — De don Liborio Gonza	1902
Nº 8450 — De don Raúl Armando Becerra.	1902
Nº 8447 — De don Leonardo Di Ftancesco.	1902
Nº 8422 — De don Diego Avalos	1902
Nº 8421 — De don Humberto Dionisio Bassani,	1902
Nº 8415 — De doña Bonifacia Celis Rodríguez,	1902

	PAGINAS
Nº 8409 — De don Aniceto Heredia.	1902
Nº 8376 — De doña Albina Guantay ó María Albina Guantay de Díaz.	1902
Nº 8373 — De don Jorge Vidoni.	1902
Nº 8328 — De don Liborio Taritolay.	1902
Nº 8327 — De don Facundo López Figueroa.	1902
Nº 8304 — De don Enrique García.	1902
Nº 8289 — De don Benito Antonio Ferraro ó Ferrarl.	1902
Nº 8286 — De don Valerio Ricaldes.	1902
Nº 8280 — De don Fortunato Rfos.	1902
Nº 8253 — De don Tiburcio Pacifico Medina.	1902
TESTAMENTARIO:	
Nº 8570 — De doña Adelaida Abrego.	1902
Nº 8290 — De doña Asunción Gutiérrez.	1902
REMATES JUDICIALES:	
Nº 8604 — Por Adolfo A. Sylvester —Juicio: Organización Tas S.R.L. vs. Juan José Lachenicht.	1902
Nº 8603 — Por José A. Cornejo —Juicio: Carlos Eduardo Eckhardt vs. Sucesión Rafael Rebollo.	1902
Nº 8598 — Por José M. Rizzo Patrón —Juicio: Enrique Sarain vs. Benjamín Alvarez.	1902
Nº 8593 — Por: Julio César Herrera, Juicio: Bo Norberto vs. Compañía Minera La Poma S.A.C. é I.	1902
Nº 8592 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Cariola Luis A. vs. Montalbetti Benita Vera de.	1903
Nº 8589 — Por José A. Cornejo, Juicio: María Yolanda Peralta de Neme Scheij y María Navarro de Peralta vs. Juan Morales.	1903
Nº 8583 — Por: Arturo Salvatierra, Juicio: Olivetti Argentina S.A.C.I. vs. Herrera Ernesto.	1903
Nº 8568 — Por Arturo Salvatierra —Juicio: Nuemann Hnos. vs. Rodríguez Hnos.	1903
Nº 8507 — Por José A. Cornejo —Juicio: Valentín Cabezas Naval vs. Víctor Castellani.	1903
Nº 8439 — Por Juan A. Martearena —Juicio: Reynoso Abel vs. Palavecino Rolando.	1903
Nº 8395 — Por José A. Cornejo —Juicio: Dirección Provincial del Trabajo vs. Chirino Abate.	1903 al 1904
Nº 8263 — Por Ricardo Gudino - Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Camín León.	1904
CITACIONES A JUICIO:	
Nº 8601 — Burgos Leonilo, y Burgos Aurora Cayo de: Adopción menores Burgos Rogelio y López Ana María.	1904
Nº 8607 — Andrés Barroso vs. Preciliano Navarrete.	1904
Nº 8518 — Carrizo de Aguirre Gregoria s/ Adopción de la menor Dora Elena Solaligue.	1904
Nº 8510 — Socorro Burgos de Méndez vs. Alida Hebe Muñoz de Vidal.	1904
Nº 8501 — Caprini Marta Josefina Bavio de vs. Jure Jorge Lorand.	1904
POSESION TREINTAÑAL:	
Nº 8537 — Solicitado por Manuel Córdoba.	1904
NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:	
Nº 8602 — Germinal S.R.L. vs. Verduzco Carlos.	1904
Nº 8597 — Cuéllar Carlos Hugo vs. Sucesores de Toribio Ventecol.	1904
Nº 8595 — Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Luis Blanco Fernández.	1904 al 1905
Nº 8588 — Mena Antonio vs. López Tristan F.	1905
EDICTO DE QUIEBRA:	
Nº 8596 — De Carlos V. Paessani.	1905

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 8599 — De la firma Romero y Prieto S.R.L.	1905
---	------

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 8605 — Alfredo Angel Agüero y Edmundo Agüero vende a favor de Atahualpa S.R.L.	1905
Nº 8574 — Rafael Antonio Zorrilla vende a Fernando Muñoz.	1905 al 1907

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 8571 — De la firma Pedro Peretti é Hijos S.R.L.	1907
---	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 8581 — Industrias El Carril S.A., Para el día 8 de Julio de 1961.	1907
Nº 8576 — Ingenio San Isidro S.A., Campo Santo, para el día 27 de julio de 1961.	1907

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

.....	1907
-------	------

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

.....	1907
-------	------

SECCION ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS:

Nº 8546 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y se-

gunda categoría en una zona de Dos Mil hectáreas, ubicada en el departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia, presentada por el señor JOSE LAFUENTE en expediente número 3741-L, el día veintiuno de marzo de 1961 a horas diez y veintisiete minutos. La Autoridad Minera Provincial notifica a

los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del Nevado de Chañi y se miden 300 metros azimut 304° para llegar al punto de partida (P.P) desde

donde se miden 1.300 metros azimut 214°, 5.000 metros azimut 304°, 4.000 metros azimut 34°, 5.000 metros 124° y por último 2.700 metros azimut 214° para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada en el presente expediente, dentro de la misma se encuentra el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Chañi", expte. n° 2064-N-53.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 23 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y fíjese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 8 de 1961.

Dr. José G. Arias Almagro - Secretario
e) 13 al 27/6/61

N° 8545 — Señor Juez de Minas: Roberto San Millán, por Agustín Aragonés, Alberto Aragonés y Ricardo Arredondo, constituyendo domicilio legal en la calle Del Almagro 294 en el Expte. n° 1250 a V. S. dgo: I) Tengo acreditada la personería en el Expte. N° 767 — mina Alpuerat que tramitase por ante este Juzgado.— Mis mandantes Agustín y Alberto Aragonés, domiciliados en la Capital Federal y Ricardo Arredondo en el pueblo de Cármas, Departamento de la Provincia se han impartido instrucciones para que solicite la adjudicación de la mina caduca "El Arunco" que tramitase en el Expte. 1250-C, ubicada en el Salar del Rincon, departamento de los Andes de esta provincia.— II) Los peticionantes son industriales especializados en la explotación e industrialización de productos químicos establecidos en la Capital Federal.— III) La mina renunciada por Cía. ARG. de Borax y caducos sus derechos, corréndoles la adjudicación a mis representantes conforme lo solicitado.— IV) Por lo tanto a V. S. pido: a) Tenga por acreditada la personería y constituido domicilio legal indicado.— b) Declarada la caducidad y vacancia de la mina, se adjudique a mis representantes, quienes continuarán el trámite con los obligaciones y responsabilidades de ley.— c) Disponga el registro en el Protocolo de Minas, etc.— Será Justicia.— Roberto San Millán. Recibido en Juzgado de Minas, hoy quin de marzo de 1960, siendo horas diez y treinta y a Despacho, con firma de letrado.— Waldemar Simesen, Secretario.— Salta, mayo 19 de 1960.— Por acreditada la personería invocada y por constituido domicilio.— Publíquese en el Boletín Oficial tres veces en el espacio de quince días a los efectos señalados en el Art. 151 del Código de Minería, la solicitud del interesado, el cargo del Secretario y el presente proveído, emplázase a los interesados para que en el término de treinta días acrediten haber efectuado las publicaciones bajo apercibimiento de tener por abandonada la solicitud.— Notifíquese, repóngase y fíjese cartel aviso en el portal de la Secretaría.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 8 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.
e) 12/21/6 y 4/7/61.

N° 8433.

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE PLOMO; MINA DENOMINADA "MARIA MARQUESA" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIO ALBERTO GONZALEZ IRIARTE EN EXPEDIENTE NUMERO 2537 — G. EL DIA CUATRO DE JUNIO DE 1957 A HORAS DIEZ.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe

en la siguiente forma: se tomará como punto de partida y de referencia la mina San Cayetano, de ahí se medirá al Sud 2.000 metros donde se encuentra la labor de este mineral de plomo. Desde la labor legal hay una casa al S. E., sucesión de Tomás Cussi que dista unos 500 metros más o menos. El punto de extracción de la muestra se ubica a 2.000 metros al Sud del punto de extracción de la muestra de la mina "San Cayetano" (Expte. 1712-G) que a su vez se ubica tomando como punto de partida el pueblo de Acoste y midiendo 2.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 3.000 metros al Sud y por último 450 metros al Oeste. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la presente mina, resulta libre de otros pedimentos mineros. Dentro de un radio de 5 kilómetros se encuentra registrada la mina San Cayetano, tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "nuevo criadero". A lo que se proveyó. Salta, diciembre 11 de 1959. Regístrese en el protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese al interesado, al propietario del suelo, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley N° 10.273. Antonio J. Gómez Augier, Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 17 de 1961

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

e) 30-5-9 y 21-6-61

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 8587 — Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas

Administración General de Aguas de Salta — CONVOCASE a licitación pública para el día 8 de agosto próximo venidero a horas 10 ó día subsiguiente hábil si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de 10.275 (diez mil doscientos setenta y cinco) medidores Watt-Hora, destinados a las Usinas de Orán, Rosario de la Frontera, Aguaray, General Güemes, Gral. Mosconi, Tartagal, Coronel Moldes y Guachipas y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m\$n. 20.000.000.— (Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional).

— Los pliegos de condiciones, podrán ser consultados sin cargo en el Dpto. Electromecánico de la A. G. A. S., calle San Luis N° 52 — SALTA.

LA ADMINISTRACION GENERAL
SALTA, Junio de 1961.

e) 19/6 al 10/7/61.

N° 8585 — REPUBLICA ARGENTINA
PODER EJECUTIVO NACIONAL
Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública — Expediente N° 21.538/61.

— Llámase a Licitación Pública N° 107/61, para el día 11 del mes de Julio de 1961, a las 17,00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción, (Prestación integral de servicios de este Ministerio) y durante el año 1961.

— La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8° Piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

— Las necesidades se refieren a: la adquisición de muebles, sábanas, fundas, alfombras, lámparas, etc.

BUENOS AIRES, Junio 14 de 1961.

El Director Gral. de Administración
PEDRO D. E. RIZZO — Jefe — Departamento de Contrataciones — Dirección General de Administración.

e) 19/6 al 3/7/61.

N° 8584 — REPUBLICA ARGENTINA.

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública — Expediente N° 22.764/61 y agregados.—

— Llámase a Licitación Pública N° 163/61, para el día 11 del mes de Julio de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia para diversas dependencias y durante el año 1961.

— La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8° Piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

— Las necesidades se refieren a: elementos varios (aparatos Rayos X, ventiladores, estufas, heladeras eléctricas y de kerosene, jeringas, agujas, mamaderas, resucitadores para lactantes, mesas para partos, incubadoras para prematuros, etc. etc.

BUENOS AIRES, Junio 19 de 1961.

El Director Gral. de Administración.
CARLOS A. G. VILLONE — Director — Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial.

e) 19/6 al 3/7/61.

N° 8560 — FERRCARRIL GRAL. BELGRANO
AL. C. P. 25/61.

— Llámase a Licitación Pública para efectuar la construcción de un tramo del Acueducto Simbolar — Añatuya comprendido entre las estaciones: Suncho Corral — Añatuya de 84,5 Kms. de longitud, de la línea principal "C" en la provincia de Santiago del Estero, de acuerdo al Pliego de Condiciones N° 200/56.

— La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración, Avda. Maipú 4, Buenos Aires, a las 15 Horas del día 7 de Agosto de 1961.

— El Pliego de Condiciones puede consultarse en las Oficinas de los Distritos de Vía y Obras en las ciudades de: Añatuya, Santa Fé (C. N.), Córdoba, Salta, Mendoza, Tucumán, Rosario y en la Oficina del Jefe de Estación de Santiago del Estero, pudiendo ser adquiridos en Añatuya y en la Oficina de Licitaciones referida, de lunes a viernes de 13 a 17 Hs. Precio Pliego \$ 300.—

LA ADMINISTRACION
e) 14 al 21/6/61.

N° 8558 — FERROCARRIL GENERAL
BELGRANO — AL. C. P. N° 23/61.

Llámase a Licitación para contratar los trabajos de limpieza y desinfección de vagones féculas en Estación Embarcación (Salta). La apertura se realizará en la Oficina de Licitaciones de este F. C. el día 4 de Julio de 1961 a las 13.30 horas — Expte. O. C. 99/61 Ax. 9 — Consulta y retiro de Pliegos en la Superintendencia de Tráfico Salta y en la Oficina de Licitaciones de 13 a 17 horas — Avda. Maipú 4, Capital.

LA ADMINISTRACION

e) 13 al 19/6/61.

N° 8538 — PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y
SALUD PUBLICA

— DIRECCION DE LA VIVIENDA —
Licitación Pública N° 5

Convócase a Licitación Pública para el día 14 de Julio de 1961, a Horas 9,30 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la "Construcción de 309 Viviendas Económicas con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 46.350.000., en las siguientes localidades:

120 Viviendas en Olavarría y San Martín — Capital — Presupuesto Oficial Estimativo; \$ 18.000.000,00—

Precio del Legajo: \$ 2.450.—

47 Viviendas en la Manzana 72 — Sección "C" — Capital — Presupuesto Oficial Estimativo; \$ 7.050.000,00.

Precio del Legajo: \$ 1.450.—

44 Viviendas en la Ciudad de Metán,

Presupuesto Oficial Estimativo: \$ 6.600.000

Precio del Legajo: \$ 1.300.—

28 Viviendas en Rosario de la Frontera.—

Presupuesto Oficial Estimativo: \$ 4.200.000.—

Precio del Legajo: \$ 1.000.—

22 Viviendas en la Localidad de El Galpón

(Dpto. Metán).— Presupuesto Oficial

Estimativo: \$ 3.300.000,00—

Precio del Legajo: \$ 850.—

24 Viviendas en la Localidad de El Carril,

(Dpto. Chicoana).— Presupuesto Oficial

Estimativo: \$ 3.600.000,00—

Precio del Legajo: \$ 850.—

24 Viviendas en la Localidad de Chicoana.

Presupuesto Oficial Estimativo: \$ 3.600.000.—

Precio del Legajo: \$ 850.—

Sistema de Contratación Mixta:

Precios Unitarios — Ajuste Alzado.—

Sistema de Construcción:

Tradicional o Prefabricado.—

Sistema de Adjudicación:

Por Localidad, Grupo o la Totalidad de Ellas.

Los Pliegos podrán ser consultados sin cargo

o adquiridos en la Dirección de la Vivienda,

calle España N° 1350 — Salta.—

Arq. EDUARDO LARRAN.—

Director de la Vivienda.—

e) 12/6 al 4/7/61

N° 8520 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES, DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO, DIVISION COMPRAS — Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. —

Llámanse a Licitación Pública N° 82/61, para el día 30 de junio de 1961, a las 10.45, por la provisión de un tractor —bombas de arena —clasificador para trabajos en circuitos cerrados — bombas centrífugas y transformadores trifásicos con destino al Establecimiento Azufrero Salta. — Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

EL DIRECTOR GENERAL

ROQUE F. LAGO, Ing. Civil — A/O. Dpto. Abastecimiento. e) 8 al 22/6/61.

LICITACIONES PRIVADAS:

N° 8523 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Administración General de Aguas de Salta —CONVOCASE a licitación privada para el día 26 a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra N° 654: —Ampliación Red Cloacal en Barrios Viviendas Gral. San Martín, Manzana 66— Sección "G" de la Capital—, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 280.470.11 m/n. (Doscientos Ochenta Mil Cuatrocientos Setenta Pesos Con 11/100 Moneda Nacional).

—Los pliegos de condiciones generales, podrán ser consultados sin cargo en el Dpto. de Explotación (División Obras Sanitarias) ó retirados del Dpto. Contable de la A.G.A.S. calle San Luis N° 52 previo pago de la suma de \$ 200.— m/n. (Doscientos Pesos M[Nacional]).

LA ADMINISTRACION GENERAL

SALTA, Junio 9 de 1961.

e) 14 al 21/6/61.

FINANCIACION DE OBRA:

N° 8586 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Administración General de Aguas de Salta —SE COMUNICA a los señores frentistas de la calle Lamadrid entre Av. San Martín y Urquiza de esta Capital, que la ampliación de la red cloacal realizada por A. G. A. S., se ajusta a las disposiciones contenidas en el artículo 2° del Decreto Ley 282/56 y se declara obligatoria la financiación de la misma, cuya prorrata se efectuará oportunamente.

SALTA — Junio de 1961.

e) 19 al 22/6/61.

EDICTOS CITATORIOS:

N° 8566 — Ref.: Expte. N° 730,48 s. transf. p. 5/3.—

— EDICTO CITATORIO —

—A los efectos establecidos por el Art. 18° del Código de Aguas, se hace saber que BECHIR JORGE HADDAD tiene solicitado la transferencia a su nombre y modificación de la concesión original reconocida mediante Decreto N° 4764 del 20/4/53, para ir. gar con carácter Permanente y a Perpetuidad con un caudal equivalente al 63,62% de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el río Mojotoro (acequia la Población), 487 Has. de su propiedad "Finca La Población", catastro N° 207, ubicado en el Departamento de General Güemes.— En época de abundancia de agua la dotación máxima será de 0,75 1°segundo y por hectárea la superficie regada. SALTA — Administración General de Aguas Ing.: CARLOS C. R. CORREA — Jefe División — A. G. A. S.

e) 15 al 30/6/61.

N° 8541— REF: Expte. N° 14173/48 s.r.p. 5/3.—

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Joaquín Federico Maustino Castellanos, Julio Antonio Castellanos y Luis Joaquín Uriburu Castellanos tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 50,92 1°segundo, a derivar del río Castellanos (márgen derecha), mediante la acequia denominada "Castellanos", con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 97 Has. del inmueble "CASTELLANOS", catastro N° 1039, ubicado en el Partido de San Lorenzo, Departamento de la Capital.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a derivar un caudal equivalente al 50% del caudal total del río Castellanos, según convenio.— Salta, ADMINISTRACION GRAL DE AGUAS. Tec. Carlos C.R. Correa - Jefe Div. Irrigacion AGAS

e) 12 al 26/6/61

N° 8504 — REF.: Expte. N° 264/6/61 s.o.p. 4/3

— EDICTO CITATORIO —

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANTONIO GOMEZ tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 31,31 1°segundo, a derivar del río Colorado (márgen derecha), proveniente de aguas de desagues de la Colonización "C" carácter Temporal-Eventual una superficie bajo riego de 60,6000 Has. (10% de la superficie empadronada con aguas vírgenes), del inmueble fracción "A" y "B" parte integrante de las fincas "Palmar, Palmarcito y Rosario", catastro N° 5400, ubicado en Santa Rosa, Departamento de Orán. Concordante con el capítulo II del título 6° (Ley 775).

SALTA — Administración General de Aguas

e) 6 al 19/6/61.

REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 8608 — REMATE ADMINISTRATIVO

— POR ORDEN DEL —

Banco Industrial de la República Argentina

R E M A T A

Carlos R. Avellaneda

—El día 23 de Junio de 1961, a las 11 horas, en el Banco Industrial España 116, Ciudad, REMATARE:

—UN COMPRESOR AIRE "Antonio Panizza" MODELO 1234, 2 cilindros en V. manómetro 200 libras, automático para y puesta en marcha, sin manguera, motor eléctrico c. a. t. "C. G. Z." N° 3175 2 H. P. 220/380 vtos.

—BASE: \$ 25.000.— (Veinticinco Mil Pesos).

—Ordena Banco Industrial de la República Argentina vs. Agustín Vecino.— En el acto del remate el 20% de suma más comisión de

atancel a cargo del comprador, saldo una vez aprobada la subasta por el Banco.—

—UBICACION DE LOS BIENES Y DEMAS INFORMES, al Banco Industrial (Sucursal Salta) o al suscripto Martillero: CARLOS R. AVELLANEDA — 20 de Febrero 496 Dto. "B" SALTA.

e) 21 al 23/6/61.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 8606 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Segundo Toledo. San Ramón de la N. Orán, Junio 6 de 1961. Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY — Secr.

e) 21/6 al 18/6/61.

N° 8594 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1ra. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA FLORA GARCIA de JANDULA.—

SALTA, Junio 16 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 19/6 al 31/7/61.

N° 8573 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Domingo Pescaretti, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Junio de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.

e) 15/6 al 28/7/61

N° 8565 — SUCESORIO:

—El Juez de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Anselmino.—

SALTA, Junio de 1961.

RODOLFO JOSÉ URTUBEY — Abogado —

Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación,

e) 15/6 al 28/7/61

N° 8564 — SUCESORIO:

—Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, Metán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Fiomona Adet de Adet o de Suárez Adet. METAN, Junio 2 de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

N° 8562 — EDICTOS:

—El Dr. Ricardo José Vidal Frías, Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña Teresa Marzari de Zigarán.

SALTA, Mayo 22 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario

e) 14/6 al 27/7/61

N° 8559 — SUCESORIO:

—RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1a. Instancia a cargo del Juzgado de 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Atanacio Pérez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Abril 24 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.

e) 14/6 al 27/7/61.

N° 8547 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Erasmo Flores, para que comparezcan por ante su Juzgado a hacer valer sus derechos.— Salta, 7 de Junio de 1961. — Dr. Urtubey, Secretario.

e) 13/6 al 26/7/61.

Nº 8544 — EDICTOS

El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Inst. 2ª Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de don Ricardo Adolfo Figueroa Linares por el término de ley.—
Salta, 9 de Junio de 1961.—
ANIBAL URRIBARRI.—
Escribano Secretario.—
e) 12/6 al 25/7/61.

Nº 8535 — SUCESORIO —

El Señor Juez de 1ª Instancia C. y C., de Segunda Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Loreto Guanica, con el apercibimiento de ley.—
Salta, Junio 8 de 1961.—
ANIBAL URRIBARRI.—
Escribano Secretario.—
e) 12/6 al 25/7/61.

Nº 8528 — EDICTO CITATORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO CALONGUE para que hagan valer sus derechos.
SALTA, 7 de Junio de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario
e) 9/6 al 24/7/61.

Nº 8511 — EDICTOS. SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Ceferino Choque, para comparecer a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de la misma, que se tramita en Expts. Nº 22.484/61.
Salta, Abril 28 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 7/6 al 20/7/61.

Nº 8509 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SANTOS CEJAS y doña RICARDA RIVERO DE CEJAS a fin de que hagan valer sus derechos.
SALTA, Junio de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Esc. Secr.
e) 6/6 al 19/7/61.

Nº 8496 — EDICTO: El doctor Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Víctor Hugo Romero. Edictos en el Foro Salteño y Boletín Oficial.
Salta, Mayo 8 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
Dr. CARLOS A. FRIAS, Pje. Castro 265, Tel. 4092.
e) 5/6 al 18/7/61.

Nº 8479 — SUCESORIO —

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 2da. Nominación cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Liborio GONZA.—
SALTA, 30 de mayo de 1961.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 2-6 al 17-7-61

Nº 8460 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Raúl Armando Becerra, bajo apercibimiento de ley.
SALTA, Mayo de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.
e) 31/5 al 14/7/61.

Nº 8447 — EDICTOS:

—ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita a herederos y acreedores de don

Leonardo Di Francesco, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.
SALTA, Mayo Veinticuatro de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario Juzgado de 1ra. Nominación.
e) 31/5 al 14/7/61.

Nº 8422 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Diego Avalos, que se consideren con derecho a esta sucesión.
SALTA, Mayo 26 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 29/5 al 12/7/61.

Nº 8421 — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Humberto Dionicio Bassani, a fin de que hagan valer sus derechos.
SALTA, Mayo 23 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 29/5 al 12/7/61.

Nº 8415 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bonifacia Celia Rodríguez, para que se presenten a hacer valer sus derechos.
RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario.
e) 26/5 al 10/7/61.

Nº 8409 — SUCESORIO: José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Aniceto Heredia.— Anibal Urribarri, Secretario.— Salta, Mayo 19 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
Art. 4º Inciso I — Decreto Nº 8911.57.
e) 26/5 al 10/7/61.

Nº 8376 — SUCESORIO —

El Señor Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Albina Guantay o María Albina Guantay de Díaz.— Salta, abril 18 de 1961
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario Juzgado de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial. — SALTA —
e) 22/5 al 5/7/61.

Nº 8373 — EDICTO SUCESORIO —

El doctor Apdo. Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don JORGE VIDONI.
Metán, 30 de Diciembre de 1960.—
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario. JUZGADO DE 1ª INSTANCIA — CIVIL Y COMERCIAL — METAN — SALTA —
e) 22/5 al 5/7/61

Nº 8328 — SUCESORIO:

—El señor Juez en lo Civil y Comercial 5a. Nominación cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Liborio Taritoy.
SALTA, Mayo 15 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
e) 18/5 al 3/7/61

Nº 8327 — SUCESORIO:

—El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. 5a. Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Facundo López Figueroa.—
SALTA, Mayo 16 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
e) 18/5 al 3/7/61

Nº 8304 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita

y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Enrique García.
SALTA, Mayo 3 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.
e) 17/5 al 30/6/61

Nº 8289 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Benito Antonio Ferraro o Ferrari.—
Metán, 3 de Mayo de 1961.
JUDITH L. de PASQUALI
Secretaria
e) 15-5 al 28-6-61

Nº 8286 — EDICTOS: — El Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALERIO RICALDES, para que hagan valer sus derechos. Salta, abril 28 de 1961. — Martín Adolfo Diez - Secretario
e) 15/5 al 28/6/61

Nº 8280 — EDICTO SUCESORIO:

—Apdo Alberto Flores, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial — Distrito Judicial del Sud—Metán, cita durante treinta días a los herederos y acreedores de la Sucesión de FORTUNATO RIOS.
METAN, Abril 26 de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria
e) 12/5 al 27/6/61

Nº 8253 — SUCESORIO — Sr. Juez en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, Metán cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don TIBURCIO PACIFICO MEDINA.—
Metán Mayo 5 de 1961.—
JUDITH L. de PASQUALI
Secretaria
e) 10-5 al 28-5-61

TESTAMENTARIOS

Nº 8570 — TESTAMENTARIO:
—ADELAIDA ABREGO — El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial cita a los herederos y acreedores de Adelaida Abrego por el término de treinta días.
SALTA, Mayo de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.
e) 15/6 al 28/7/61

Nº 8290 — TESTAMENTARIO: — El señor Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNCION GUTIERREZ.
SALTA, mayo 10 de 1961.
Oscar A. Loutay, Abogado.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
15/5 al 28/6/61

REMATES JUDICIALES

Nº 8604 — Por ADOLFO A. SYLVESTER. Judicial — Motocicleta — Sin base
El día 10 de Julio de 1961, a horas 17, en Caseros 374 de esta Ciudad, venderé SIN BASE y al contado, una motocicleta marca "Capri", motor Nº 109030, bastidor Nº 1566, que se encuentra en poder del Sr. Federico Ledesma, en calle Pueyrredón Nº 15 de esta Ciudad.— En el acto del remate el comprador abonará el 30% de seña y a cuenta de la compra.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C., en juicio Nº 40.366 caratulado "Ejecución prendaria — Organización TAS S.R.L. vs. Juan José Lachenicht". Comisión de ley a cargo del comprador.— Publicación 8 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.—
Adolfo A. Sylvester — Martillero Público.—
e) 21 al 23/6/61

Nº 8603 — POR: JOSÉ ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLES
EN ORAN

EL DIA 1º DE AGOSTO DE 1961 A LAS 11.— HORAS, en Hotel "ALONSO", calle Alvarado Nº 471 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, REMATARE, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que se determinan, equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal:

1º — Inmueble ubicado en calle Carlos Pellegrini casi Esq. Egües, señalado como parcela 6 de la Manzana 115 y con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte Francisco Tisoni; Al Sud Rafael Rebollo; Al Este calle C. Pellegrini y al Oeste A. S. de González Soto. Catastro Nº 81. Valor Fiscal \$ 320.700.— BASE 213.800. %

2º — Inmueble ubicado en Calle Coronel Egües Esq. C. Pellegrini, señalado como parcela 7 de la Manzana 115 y con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte y al Oeste Rafael Rebollo; Al Sud calle Coronel Egües y Al Este calle C. Pellegrini. Catastro Nº 82. Valor fiscal \$ 43.800.— BASE \$ 29.200.

3º — Inmueble ubicado en calle Cnel. Egües casi Esq. Pellegrini, señalado como Parcela 8 de la Manzana 115 y con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte y Al Este Rafael Rebollo; Al Sud calle Coronel Egües y Al Oeste A. S. de González Soto. Catastro Nº 83. Valor Fiscal \$ 100.000 — BASE \$ 66.666.66.

Título de estas propiedades registrado al folio 243 asiento 1 del libro 1 de R. I. Orán.

4º — Inmueble ubicado en Esquina de calles Sin Nombre, señalado como Parcela 2 — Manzana 52 — Catastro Nº 151 — Orán. Mide 64,95 mts. de frente por igual metros de fondo. Limita Al Norte y Este calles Públicas; Al Sul Baltazar Farfán y Al Oeste Felisa Aguilera, según título registrado al folio 245 asiento 1 del libro 1 de R. I. de Orán. Valor Fiscal \$ 17.000. — BASE 11.333.33.

5º — Derechos y acciones sobre el inmueble ubicado en calle Alvarado. Mide 20 mts. de frente por 43 mts. de fondo, señalado como Parcela 13 Manzana 81. Limita Al Norte calle Alvarado; Al Sud Juan de Dios Córdoba; Al Este Julio Molnar y Al Oeste Calixto Carrizo, según título registrado al folio 157 asiento 1 del libro 4 de R. I. Orán. Catastro número, 1864. — Valor Fiscal \$ 130.000.— BASE \$ 86.666.66.

6º — Inmueble denominado "Chacra" o "Las Mandarinas", ubicado al Nor—Oeste de la Plaza Pizarro, compuesto por las Manzanas Nos. 22a. — 23 — 45a. y 46, según plano Nº 449 del Legajo de Planos de Orán, con superficie de 7 Hectáreas 5.933.40 mts.2. aproximadamente. Título a folio 241 asiento 1 del libro 1 de R. I. Orán. Catastro Nº 79. Valor fiscal \$ 180.500. BASE \$ 120.333.33.

El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia C y C. del Distrito Judicial del Norte, en juicio: "Preparación Via Ejecutiva y Embargo Preventivo. CARLOS EDUARDO ECKHARDT VS. SUCESION RAFAEL REBOLLO, Expte. Nº 836[60". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial; 15 días en Foro Salteño y 15 días en El Intransigente.—

e) 21[6 al 1[8[61

Nº 8598 —
Por: JOSÉ MARTIN RISSO PATRÓN
(De la Corporación de Martilleros)
JUDICIAL — Combinado automático "Odeón".
BASE \$ 20.085.—

El día lunes 10 de Julio de 1961, a las 17 horas, en mi escritorio de Remates, calle Milre 398 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 5ª Nom. en autos: Ejecución Prendaria — "Enrique Sarain vs. Benjamín Alvarez" — Expte. Nº 5.322[60. Remataré con la Base de \$ 20.085[61

(Veinte mil ochenta y cinco pesos M/N.), un combinado de pie, automático, marca "Odeón", modelo C.P. 259—Nº 993, el que se encuentra en mi escritorio donde puede ser revisado todos los días de 15 a 18 horas.— SEÑA: 30% y comisión de arancel en el acto del Remate; SALDO: aprobación subasta.— EDICTOS: 3 días en el Boletín Oficial y diario "Última Hora" con 10 días de anticipación al del Remate.— Salta, 15 de junio de 1961.—

JOSE MARTIN RISSO PATRÓN.—
Martillero Público.—

e) 21 al 23[6[61

Nº 8593 — Por: Julio César Herrera.

— Judicial — Varios — SIN BASE —

—El 27 de Junio de 1961, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE los siguientes bienes: —Un tractor m]Deering 1530 s]motor; una balanza m]Zephia Nº 7414; una lámpara m]Bengala Nº 87337; una cocina a leña de tres hornallas una cocina a gas de kerosene m]kluper de dos hornallas y horno; un combinado de mesa de cinco válvulas s]marca; una radio de cinco válvulas m]Philips; una máquina p]moler carne; una balanza de un patillo; un farol sol de noche; una máquina de escribir m]Royal de 90 espacios; una bolsa; doce combos; dos tenazas; un serrucho; una fragua; tres carritos volquetes a mano; una jardinera; cuatro carros volquetes; un carro volquete de 1[2 metro; cien metros de rieles p]decauville; cincuenta mts. de rieles; una balanza o báscula p]500 kilos Nº 4067; cinco carretillas usadas; dos azadas; dos volquetes grandes de un metro; un molino p]moler metales; un taladro de pecho; un magneto r]tractor Nº 1114; un soldador a nafta; un juego completo de tarrajas chicas Nº 577376; un juego de llaves a cadena; una llave Stilson grande; dos palas grandes usadas; tres horquillas; treinta metros de cable de 3 mm.; un equipo de soldadura autógena completo; una bigornia; cuarenta chapas de zinc de 2.50 x 0.90; un lote de madera de 7 x 2 x 1; quince postes rollizos de cinco mts.; un molino completo Nº 6331; un acoplado simple chico y una mesa Straub Size.— Bienes estos que se encuentran en Mina Elvira, Cerro San Jerónimo, Campo Colorado, Dpto. La Poma, Pcia. de Salta donde pueden ser revisados por los interesados.— ORDENA el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en los autos: "Embargo Preventivo, Bo. Norberto vs. Compañía Minera La Poma S.A.C. é I. — Expte. Nº 28.375[60". — SEÑA el 30% en el acto a cuenta del precio.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y El Intransigente.—

J. C. HERRERA. — Martillero Público.

e) 19 al 28[6[61.

Nº 8592 — Por: Julio César Herrera.

— Judicial — Una Heladera Marca Frigilet —
—El 29 de Junio de 1961, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 22.800.— M]N., Una Heladera, eléc. trica, familiar, marca "Frigilet", para clara, equipó blindado, modelo 5990, gabinete Nº 18.973, equipo Nº 18599.— Puede ser revisada por los interesados en calle España Nº 416 de esta ciudad.— ORDENA el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en los autos: "Ejecución Prendaria — Cariola, Luis A. vs. Montabetti, Benita Vera de — Expte. Nº 5285[60". SEÑA: el 20% en el acto.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por cinco días en Boletín Oficial y El Intransigente.— NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será sacada a remate SIN BASE.

e) 19 al 26[6[61

Nº 8589 — Por José Alberto Cornejo.

— Judicial —

Inmueble en pleno Centro — BASE \$ 636.000

—El día Miércoles 17 de Julio de 1961 a las 17. Horas, en mi escritorio: Defán Funes Nº 169 — Salta, Remataré, con la BASE de Seis-

cientos Treinta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional, el inmueble ubicado en calle Alvarado Nros. 508 — 510 entre las de Córdoba y Buenos Aires de esta Ciudad, el que tiene una superficie de 629.08 mts.2. o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: —Al Norte con propiedades de Hebe López Gómez y Rita Solá de Figueroa; Al Este parcelas 8 — 9 y 10; Al Sud calle Alvarado y al Oeste con propiedad de Sara Fernández de Arana y otros, según título registrado al folio 233 asiento 7 del libro 32 de R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida Nº 1894 Manzana 4— Parcela 11— Sección D— Valor fiscal \$ 360.000.— El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., en juicio: Ejecución Hipotecaria — María Yolanda Peralta de Neme Scheij y María Navarro de Peralta vs. Juan Morales, expte. Nº 22.757[61". — Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 19[6 al 10[7[61

Nº 8583 — Por: Arturo Salvatierra.

— Judicial Máquina de Escribir — Sin Base —

—El día 27 de Junio de 1961, a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré sin base una máquina de escribir, nueva, marca Olivetti, modelo Lexikon 80.46 Tabulador tipo escritura Pica, Nº 153.159 con sus correspondientes accesorios, la que se encuentra en poder del suscrito martillero para revisarla.— Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación en los autos: Olivetti Argentina S. A. C. e I. vs. Herrera Ernesto —Embargo Preventivo — Exp. Nº 25279[61.

Comisión a cargo del comprador — Edictos 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones en Diario El Intransigente.

e) 16 al 28[6[61.

Nº 8568 — Por ARTURO SALVATIERRA. —
JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 32.000.—

El día 31 de julio de 1961 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 32.200 % equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno con casa ubicada en la ciudad de Tartagal, departamento San Martín, calle Alberdi esq. Dr. Abraham Cornejo, individualizado como lote Nº 5, de la manzana Nº 21, con extensión de 23 m. 90 centímetros sobre la calle Dr. Abraham Cornejo (antes Washington) 11 m. 55 centímetros sobre la calle Juan B. Alberdi; 14 m. 55 centímetros en el Costado Sud y en el costado Oeste, empieza en la línea de la calle con 5 metros 50 centímetros, para seguir en la línea recta inclinada hasta dar con el vértice sud—oeste, donde tiene 13 metros 60 centímetros, lo que hace una superficie de 284 mts.2. 35 dm.2 — limitando Norte, calle Juan B. Alberdi; Sud con los lotes Nº 4 y 6; Este, calle Dr. Abraham Cornejo y al Oeste, lote 4 — Título folio 190 asiento 7 libro 5 R. de I. Orán — Nomenclatura Catastral: Partida Nº 1229 — Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta.

Ordena Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte, San Ramón de la Nueva Orán. Exhorto Juez Primera Instancia en lo C. y C. de la ciudad de Rosario librado en autos; Nueve años Huos. vs. Rodríguez Huos. — Apellido, Nº 399[59. — Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 publicaciones en diario El Intransigente.—

e) 15[6 al 28[7[61

Nº 8507 — Por: JOSÉ ALBERTO CORNEJO.
JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES
SIN BASE

EL DIA 28 DE JUNIO DE 1961 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Defán Funes Nº 169 Salta, Remataré, SIN BASE, dinero de contado, los derechos y acciones que le corres-

ponden al Sr. Víctor o Victorio Castellani, sobre el inmueble ubicado en calle Jujuy, Esq. Pasaje José Barni de esta ciudad.— Mide 12 mts. de frente a calle Jujuy por 31 mts. de fondo a Pasaje José Barni.—

Limita al Norte Manuel Pereyra; al Sud Pasaje José Barni; al Este Manuel Flores y al Oeste calle Jujuy, según título registrado al folio 341 asiento 2 del libro 5 de R.L. Capital. Nomenclatura Catastral: Catastros Nros. 6733 y 17.974, Manzana 45.— Sección E— Parcelas 12 y 13 —Valor Fiscal \$ 35.900 y \$ 7.200.— Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo N° 2, en juicio: "Ejecutivo — Valentín Cabezas Naval Vs. Víctor Castellani, expte. N° 28/60".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 6 al 27/6/61

N° 8439 — JUDICIAL.

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA
BASE \$ 2.750 %

El día 22 de Junio de 1961, a hs. 17,30 en mi escritorio de calle Alberdi N° 502 de esta ciudad, REMATARE con base \$ 2.750% una bicicleta para dama marca "Splendidus", sin número de cuadro, sin guardabarros, pintada color celeste claro.— El comprador abonará en el acto de remate el 20% como señal y a cuenta del precio y el saldo una vez aprobado el remate.— Ordena: El señor Juez de Paz Letrado N° 3, en los autos caratulados "Juicio Preparación vía Ejecutiva", Reynoso Abel vs. Palavecino Rolando Expte. 5196/60.— Edictos: por 15 días en los diarios "Boletín Oficial" a "El Intransigente".— Comisión de ley a cargo del comprador.—

JUAN ALFREDO MARTEARENA,

Martillero Público — Alberdi 502 — Salta.—

— GUSTAVO A. GUDINO — Secretario. —

e) 31/5 al 22/6/61

N° 8395.— Por: JOSE ALBERTO CORNEJO.

JUDICIAL FINCA EN "ANTA" BASE \$51.666.66

El día 10 de Julio de 1961 a las 17 hs., en mi escritorio: Deán Punes 169 — Salta, Remataré, con la Base de Cincuenta y un Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sean las dos tercetas partes de su avaluación fiscal, el inmueble denominado "Campo Las Llanas", ubicado en el Partido de Pitos, Departamento de Anta de esta Provincia con extensión de 7.442 Hectáreas 84 Áreas y 55 Centiáreas, limitando al Norte finca Bajos Hondo y Pozo del Tíme o Guayacán de Geneveva A. de Parada; al Este El Destierro; al Sud La Paz y Amohata de Juan W. Fernández y al Oeste San Carlos y Juni Pozo, según título registrado al folio 273 asiento 3 del libro 4 de R. L. de Anta.— Catastro N° 159. —Valor fiscal \$ 77.500.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo N° 1, en juicio: "Ejecutivo — DIRECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO VS. CHILRINO ABATE, expte. N° 3147/60". — Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 23/5 al 6/7/61

N° 8263 — POR: — RICARDO GUDINO —

Judicial — 1 Inmueble que consiste en 1 Fracción de Terreno de la Finca "Algarrobal" ubicada en el Departamento de San Martín de esta Provincia de Salta — E. V. \$ 100.000.—

El Día Lunes 26 de Junio de 1961: Remataré en el Hall del Banco Provincial a las 11 horas la Base: de Pesos 100.000.—M/N, un Inmueble que consiste en una fracción de la Finca "El Algarrobal", situada en el Departamento de San Martín de esta Provincia de Salta, que tiene una Extensión: de 815 metros de frente en su lado Norte, 607 metros de contrafrente en su lado Sud; 7.232 metros de

fondo por el lado Este y 7.597,40 metros por el lado Oeste, lo que hace una superficie total de 400 mts. 81,84 metros cuadrados.— Límites: Al N. con Inca Pozo del Milagro, al S. con el Río Bermejo; al E. con Inca Puncal y al O. con el resto de la Finca "Algarrobal" Titulos: a lo largo 393. Asiento 1 del Libro 14 de R.L. de San Martín. En el acto del remate el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo, sendo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Camín, Leon — Ejecución Hipotecaria" — Expte. N° 40.376/60. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Ricardo Gudino. — Martillero Público.—

e) 11—5 al 26—6—61

CITACIONES A JUICIO

N° 8501 — CITACION A JUICIO:

—El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1a. Inst. 5a. Nom. C. y C. en los autos "Burgos, Leonido y Burgos Aurora Cayo de Adopción menores Burgos Rogelio y López Ana María" expte. 5271/60, cita y emplaza por el término de veinte días a doña Virginia Burgos a fin de que se presente en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse como defensor, al señor Defensor Oficial. Edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y por tres días en "El Intransigente". Salta, 12 de Junio de 1961.— Martín Díez, Escribano Secretario.—

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 21—6 al 18—7—61

N° 8607 — EDICTO. — A los efectos de ley se hace saber a don PRECILLIANO NAVARRRETE, que en los autos caratulados "ANDRES BARROSO VS. PRECILLIANO NAVARRRETE" — Ejecutivo, Expte. N° 1187/61, se han dictado las siguientes providencias que se transcriben a continuación: "San Ramón de la Nueva Orán, Abril 7 de 1961. Téngase al peticionante por parte y con domicilio constituido. Cítese de remate al demandado mediante edictos que se publicarán por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, para que dentro de ese término comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de seguirle el procedimiento en rebeldía. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones. Firmado: Dr. ENRIQUE A. SOTOMAYOR, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial". — "San Ramón de la Nueva Orán, Abril 7 de 1961. Ampliando el decreto que antecede, apruébase el embargo preventivo trabado por el Juez de Paz P. 6 S. de Tartagal. Intímase al demandado el pago inmediato de la suma de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 20.000 %) más SEIS MIL PESOS de igual moneda (\$ 6.000 %) que se consideran provisoriamente suficientes para intereses y costas, y en defecto de pago cítese de remate al demandado en la forma ordenada a fs. 9 y vta. También en defecto de pago, elévese a definitivo el embargo trabado en autos, hasta cubrir las mencionadas cantidades. Repóngase. Firmado: "Dr. ENRIQUE A. SOTOMAYOR, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial. Ante mí: Dr. Milton Echenique Azurdy, Secretario Juzgado Civil". Se le hace que de no oponer excepción legítima en el término señalado para hacer valer sus derechos, la ejecución se llevará adelante hasta cubrir capital y costas, e igualmente se le notifica que los autos de mención se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte a cargo del Dr. Enrique A. Sotomayor, Secretaría del autorizante. San Ramón de la Nueva Orán, Abril 27 de 1961.

Dr. Milton Echenique Azurdy

Secretario

e) 21—6 al 1—8—61

N° 8518 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por veinte días a Salvador Edmundo Solaligüe y Ana Lafuente, para que comparezcan a hacer valer sus derechos contestando demanda en juicio: "Carrizo de Aguirre Gregoria s/ Adopción de la menor Dora Elena Solaligüe — Expte. N° 41.013/61, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial para que los represente en el juicio.

Salta, 5 de Junio de 1961.

RUDOLFO JOSE URTUBEY, Secretario.

e) 8/6 al 7/7/61.

N° 8510.— CITACION A JUICIO. —

El Señor Juez de Paz Letrado Numero Dos de la Ciudad de Salta cita por veinte días a la demandada señora Socorro Burgos de MENDEZ al juicio que por DESALOJO le sigue doña Alida Hebe Muñoz de VIDAL y otros, Expte. N° 5.518/61 bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes, y a la audiencia fijada para el 20 de Julio de 1961 a las 10, bajo apercibimiento de tenerse por ciertos los hechos expuestos y de conformidad a la ley N° 15.775.—

Secretario: Emiliano E. Viera.—

SALTA, 2 de Junio de 1961.—

e) 6/6 al 5/7/61

N° 8501 — EDICTO CITATORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación en los autos caratulados "Caprini, Marta Josefina Bavo de el Jure, Jorge Lorand s/ Escrituración expte. N° 22868/61, cita al demandado por veinte días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—

SALTA, Junio de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO - Esc. Secr.

e) 6/6 al 5/7/61.

POSESION TREINTAÑAL

N°8537. CITACION A JUICIO Y POSESION TREINTAÑAL

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, en el juicio seguido por "Manuel Córdova", solicitando posesión treintañal de un inmueble ubicado en el departamento de San Carlos, Expte. N° 29378. CITA: por 20 días a los herederos de Delicia Díaz para que comparezcan a juicio bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio; y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en San Carlos, con una superficie aproximada de 180 mts.2. Catastro N° 326.— Limita: Norte con la propiedad de herederos Ampuero; Sud con la de Edvigés Córdoba de Serrano; Este con herederos Ampuero; y Oeste con calle sin nombre.—

Salta, 9 de junio de 1961.—

ANIBAL URRIBARRI.—

Escribano Secretario.—

e) 12/6 al 11/7/61

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS :

N° 8602 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

El Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación Civil y Comercial en los autos: "GERMINAL" S. R. Ltda. vs. VERDUZCO, Carlos. EJECUTIVO y Embargo Preventivo", ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 31 de Mayo de 1961. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA en la suma de \$ 7.144.20 m/n. (Siete mil ciento cuarenta y cuatro pesos con veintecentavos moneda nacional). II) Notifíquese la presente sentencia por edictos que se publicarán en los diarios "Boletín Oficial" y

otro que la parte actora proponga por el término de tres días, Copíese notíquese, previa reposición. ERNESTO SAMAN — Juez.

RODOLFO JOSE URTUBEY
Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
e) 21 al 23-6-61

Nº 8597 — EDICTOS

El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, Dr. Ernesto Saman, hace saber, por tres días en los Diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, a los herederos de Toribio Ventecol, (Isolina Graciela Teobalda, María Esther y Máximo Ventecol) que en los autos "Cuéllar Carlos Hugo vs. Sucesores de Toribio Ventecol" — Expte. Nº 41.065/61 — se ha dictado la siguiente resolución. Salta 13 de junio de 1961. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERAN... DO... RESUELVO... I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor, se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Carlos Hugo Cuéllar en la suma de \$ 341.70 (Trescientos cuarenta y un pesos con setenta centavos moneda nacional). II) Al punto II, haciéndose efectivo el apercibimiento conque fuere citado el demandado, téngase como domicilio del mismo la Secretaría del Juzgado. Librese oficio a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos. COPIESE Y NOTIFIQUESE, previa reposición. ERNESTO SAMAN — Juez.

Salta, Junio de 1961
RODOLFO JOSE URTUBEY
Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
e) 21 al 23-6-61

Nº 8588 — NOTIFICACION:

—Por el presente se notifica a don Tristán F. López la sentencia dictada en autos: "Juicio Ejecutivo — Mena Antonio, vs. López, Tristán F." — Expte. Nº 5323, cuya parte pertinente dice así: "Salta, 11 de Abril de 1961.— Y Vistos: Estos autos caratulados: "Mena, Antonio, vs. López Tristán F." RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado \$ 3.600.—, sus intereses y costas.— Con Costas, a cuyo fin regulo el honorario del Dr. César Alderete en la suma de \$ 903.84 m/n.— Publíquese la presente sentencia por el término de ley en Boletín Oficial y otro diario que la actora proponga.— Regístrese, notifíquese y repóngase.— Ramón S. Jimenez. SALTA, Junio 14 de 1961.

EMILIANO E. VIERA — Secretario.
e) 19 al 22/6/61

Nº 8595 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

—El Sr. Luis Blanco Fernández.—

—Por el presente edicto notifico a Ud. la sentencia recaída en la ejecución que le sigue el Banco de Préstamos y Asistencia Social, ante el Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 2da. Nominación, expte. Nº 29.238/61, cuya parte resolutive dice así: "SALTA, 29 de Mayo de 1961.— AUTOS Y VISTOS:..... CONSIDERAN... RESUELVO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Carlos F. Douthat en la suma de seis mil novecientos noventa y seis pesos m/n.— II) Tener por domicilio legal del ejecutado la Secretaría del Juzgado.— Cópiese y notifíquese en legal forma.— Dr. José Ricardo Vidal Frías.— Queda Ud. legalmente notificado.—

SALTA, Junio de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secret.
e) 19 al 22/6/61.

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 8596 — José Ricardo Vidal Frías, Juez 1ra. Instancia 2da. Nominación Civ. y Com. pone manifiesto por tres días a acreedores quiebra Carlos V. Passani el proyecto y proy.

torio graduación créditos y distribución dividiéndose bajo apercibimiento aprobarse si no mediare oposición.—

SALTA, Junio 5 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 21 al 23/6/61.

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 8599 — CONTRATO SOCIAL "ROMERO Y PRIETO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

En la ciudad de Salta República Argentina, a los diecinueve días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y uno, entre los señores DELFIN CESAR ROMERO, argentino, Ingeniero Civil, casado en primeras nupcias con doña Braulija Daruich y con domicilio en la calle España 282 y don LUIS PRIETO, argentino, Ingeniero Mecánico Electricista, casado en primeras nupcias con doña Néjida Elsa Castaño y con domicilio en calle San Luis 1577, ambos de esta ciudad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la ley 11654 la que se regirá por las siguientes cláusulas:

TITULO I

RAZON SOCIAL DOMICILIO DURACION

PRIMERA: La Sociedad girará bajo la Razon Social de "Romero y Prieto" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá el asiento principal de sus negocios en esta Ciudad de Salta, su domicilio legal, escriptorio y administración en la calle España 282 y el taller en el Pasaje Zorrilla 251 — 253, sin perjuicio de cambiarlos a otro lugar posteriormente.

SEGUNDA: Fijase el término de duración de la Sociedad en cinco (5) años a contar desde el día primero de febrero del año mil novecientos sesenta (1960), a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, aceptando los socios las operaciones realizadas. Vencido el término anteriormente fijado sin que ninguna de las partes denuncie el contrato denuncia que deberá efectuarse por telegrama colacionado, el plazo queda automáticamente prorrogado por otros cinco (5) años más, desde su vencimiento.

TITULO II

OBJETO DE LA SOCIEDAD — FACULTADES

TERCERA: La Sociedad tendrá por objeto la explotación, fabricación, industrialización y comercialización de los ramos de la Ingeniería Civil, Hidráulica, Mecánica y Electricista y sus derivados en general, pudiendo ampliar los ramos de sus negocios.

CUARTA: Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tendrá las siguientes facultades:

a) Comprar, vender, transferir, donar, permutar, dar o recibir en pago, celebrar contratos de arrendamientos sin limitación de términos, usufructos por cualquier título de bienes, muebles e inmuebles y aceptar o constituir sobre esos bienes prendas civiles, industriales, agrarias, hipotecas, servidumbres activas o pasivas, gravámenes de cualquier naturaleza y toda clase de derechos reales, formalizando y/o cancelando los respectivos títulos, créditos, obligaciones o gravámenes.

b) Comprar, vender, adquirir, transformar en cualquier condición y bajo cualquier título lícito, establecimientos industriales, rurales, negocios y empresas mercantiles, pudiendo hacerse cargo o transferir los respectivos activos y pasivos de los mismos o ambos conjuntamente.

c) Participar en licitaciones públicas o privadas, contrato de locación y concesión, concurso de precios, suministros y adjudicaciones y concurrir a remates públicos para la compra de bienes de toda naturaleza.

d) Efectuar toda clase de operaciones y contratos del régimen de la propiedad horizontal.

e) Solicitar y gestionar de los poderes públicos que correspondan, patentes de inven-

ción, marcas de fábricas, denominaciones comerciales y/o industriales, marcas y/o señales de ganadería, agricultura y afines, para todo lo cual podrá adquirir y/o transferir a título gratuito u oneroso, arrendar, y negociar de cualquier otra forma lícita.

f) Negociar y contratar con todos los bancos nacionales, provinciales, municipales, particulares, mixtos, del país o del extranjero, creados o a crearse, conforme a las Cartas Orgánicas de los mismos y en especial con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Regional del Norte Argentino, Banco Industrial de la República Argentina, y Banco Provincial de Salta, en los que podrá efectuar sin limitación alguna toda clase de operaciones, inclusive: tomar y dar dinero prestado, firmar documentos a la orden directa del banco, formular manifestaciones de bienes y firmas, depositar dinero y extraerlo firmando cheques y recibos, depositar título y valores y extraerlos, solicitar créditos en cuenta corriente, librar, endosar giros, cheques y percibir su importe, descontar y percibir el importe de los descuentos solicitados, girar cheques en descubierto previa autorización del banco, avalar, girar y aceptar letras de cambio, vales, billetes, pagarés, giros, cheques y todo otro documento comercial y/o de crédito, dentro de la República y sobre el extranjero.

g) Realizar la misma clase de operaciones mencionadas con el punto anterior, con o sin garantías reales o personales, con particulares, comerciantes, sociedades o instituciones civiles comerciales, industriales, bancarias, o similares o mixtas.

h) Realizar sin limitación alguna para el mejor cumplimiento de su objeto toda clase de operaciones de comercio, comprendidas o no en la presente enumeración la cual deberá interpretarse como meramente enunciativa y no taxativa.

TITULO III CAPITAL SOCIAL

QUINTA: El capital social está constituido por la suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 800.000 m/n.) dividido en ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportados íntegramente por el socio señor Delfín César Romero, en muebles, útiles, maquinarias y herramientas de acuerdo a un inventario suscripto por las partes y certificado por el Contador Público don Ernesto E. Naciero, el que forma parte del presente contrato. El socio señor Luis Prieto, se compromete a abonar al socio Delfín César Romero, la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 400.000) importe de la mitad del capital fijado, o sean cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, con las ganancias líquidas que resultaren de cada balance o ejercicio y no podrán retirar ninguna suma de este concepto hasta tanto no complete la suma indicada, de modo que cada socio resulte aportando iguales partes. Los socios reconocen y aprueban el movimiento contable, el inventario, certificado y demás operaciones practicadas hasta la fecha, por el Contador Público don Ernesto E. Naciero.

TITULO IV DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

SEXTA: La Dirección, administración y representación de la Sociedad estará a cargo del Ingeniero D. Delfín César Romero, que en el carácter de Gerente podrá actuar, haciendo uso de la firma social adoptada, en todas las operaciones sociales, con las siguientes limitaciones: 1) No comprometer la firma social en operaciones ajenas al giro de su comercio, ni en operaciones a título gratuito, ni como avalista cuando la Sociedad no sea la interesada en la operación; 2) Será necesaria la firma de dos socios cuando se trate de comprar, vender o hipotecar, como así cualquier otra forma de transferencia de los bienes inmuebles, muebles y ma-

quinarias propiedad de la Sociedad; a cualquier forma de gravar dichos bienes; 3) Será necesaria la forma de ambos socios también para conferir Poderes Generales y 4) Cuando se libren cheques o pagos en efectivo por un monto mayor de los Cien Mil Pesos (\$ 100.000.— m.n.). Comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios ordinarios de la Sociedad, con todas sus consecuencias, los siguientes: a) Dirigir y administrar la Sociedad sin limitación alguna. b) Cobrar y percibir créditos y cuanto se adeude a la Sociedad por cualquier concepto o título. c) Adquirir el dominio, condominio, usufructo o la nuda propiedad de toda clase de bienes muebles y semovientes, créditos, derechos, acciones, cédulas o bonos hipotecarios y demás títulos cotizables; marcas, patentes de invención, frutos, productos, mercaderías y otros valores y efectos, sea por compra, permuta, cesión, dación en pago, donación, adjudicación, división o disolución de condominio o por cualquier otro título oneroso o lucrativo y enajenar los bienes de la misma naturaleza que forman su patrimonio y de transferencias de dominio, condominio o la nuda propiedad por cualquier otro acto o contrato nominado o innominado de carácter oneroso, con facultad para pactar en cada caso de enajenación o adquisición las modalidades, condiciones, cláusulas, precios, formas de pago al contado o a plazos con garantías reales o personales de cada operación y satisfacer o recibir su importe y tomar o dar posesión de las cosas materia del acto o de la convención. d) Dar o tomar en arrendamiento o subarriendo bienes muebles o inmuebles sin limitación de término, con o sin contrato, ajustando en cada caso los precios, plazos y condiciones de la locación o sublocación, con facultad para otorgar, aceptar, rescindir, modificar o renovar y prorrogar los contratos respectivos; ceder o aceptar cesiones de locación, cobrar, percibir y pagar los alquileres o arrendamientos; prestar o exigir fianzas o depósitos y requerir de los locatarios o sublocatarios, el pago de los impuestos y reparaciones a su cargo. e) Cancelar toda clase de hipotecas, prendas comerciales, civiles, agrarias o industriales, servidumbres y de más derechos reales, pudiendo además dividirlos, subrogarlos, relevarlos, convenirlos, transferirlos o prorrogarlos total o parcialmente como así también consentir o aceptar divisiones, subrogaciones, transferencias, cancelaciones, renovaciones, relevaciones y conversiones. f) Hacer remisiones o quitas de deudas. g) Aceptar y dar fianzas relacionadas con el giro normal de los negocios sociales. h) Tomar en préstamo dinero, cédulas, bono y otros valores cotizables de los Bancos o de particulares o de Sociedades y especialmente de los Bancos Provincial de Salta, de la Nación Argentina, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco Español del Río de la Plata, del Banco de Italia y Río de la Plata, del Banco Industrial de la República Argentina, del Banco de Galicia, del Banco Regional del Norte Argentino y de otros de conformidad a sus leyes orgánicas y reglamentos, con o sin garantías reales o personales y sin limitación de tiempo ni de cantidad, pudiendo girar en descubierto, solicitar créditos en cuenta corriente, etc., y en todas las demás formas que establezcan sus estatutos o reglamentos. Prestar dinero e interés con garantía real o colocarlo en rentas públicas, ajustando en cada caso las condiciones de la operación y la forma de pago y tasa de intereses. i) Depositar en los Bancos o en poder de otras entidades jurídicas o comerciales o de particulares, dinero o valores de cualquier especie en cuenta corriente o a premio y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad. j) Realizar toda clase de operaciones con los Bancos Provincial de Salta, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Español del Río de la Plata, de Italia y Río de la Plata, Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, de Galicia, Regional del Norte Argentino y todas las de-

más instituciones de créditos oficiales o particulares, nacionales, provinciales o del extranjero que tengan por objeto: Librar, adquirir, aceptar, descontar, endosar, enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo con dichas instituciones, bolsas o en plazo o con cualquier persona, compañía o entidad pública o privada del país o del extranjero, letras de cambio, giros, cheques, títulos de renta, cédulas o bonos hipotecarios y demás documentos de crédito público o privado o papeles comerciales, interviniendo como aceptante, garante, endosante, avalista, cuando la sociedad sea interesada en el aval, o en cualquier otro carácter y girar en descubierto; dar en caución títulos, acciones u otros efectos; constituir prendas de cualquier clase, agrarias, civiles, industriales, etc., hipotecar, gestiones éstas para la que se precisa la concurrencia de ambos socios; abrir o clausurar cuentas corrientes y solicitar créditos en las mismas; percibir sumas de dinero o valores, otorgar recibos o cartas de pago y renovar, amortizar o cancelar letras de cambio u otros papeles de negocio. k) Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias y Reparticiones Públicas en general, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Contribución Territorial, Obras Sanitarias, Impuestos Internos, Réditos, Oficinas de Tierras, de Patentes de Invención, Secretarías de Comercio y de Trabajo y Previsión, etc., toda clase de asuntos de su competencia o interés. l) Intervenir en defensa de los intereses sociales en toda clase de juicios que deban susanciarse ante los Jueces o Tribunales de la Nación o de las Provincias, de cualquier fuero o jurisdicción, ejercitando las acciones pertinentes como actora o demandada o de cualquier otro carácter; con todas las facultades necesarias inclusive las que se requieran por las leyes poderes especiales. m) Designar los empleados que juzguen convenientes para el desenvolvimiento del giro social, fijar sus remuneraciones y las habilitaciones y gratificaciones que resolvieran acordar. n) Cobrar y percibir créditos de toda clase, interés, renta, dividendos, arrendamientos y cualquier suma de dinero, efectos o valores, bonos o cupones que se adeuden a la Sociedad por cualquier concepto o título y dar recibos, cartas de pago o cancelaciones. o) Solicitar el registro de documentos, patentes de invención, marcas de comercio, de industria, o de ganado sujetas a esta formalidad y sus novaciones y transferencias. p) Formular protestos y protestas, practicar o aprobar inventarios, avalúos o pericias; conferir poderes especiales o generales, para estos últimos será necesario la concurrencia de ambos socios; celebrar todos los contratos públicos o privados y ejecutar los actos que se reputen necesarios y convenientes para cumplir el objeto social y modificar, rescindir, rectificar, ratificar, confirmar, aclarar renovar o extinguir los actos jurídicos o contratos celebrados. q) Otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados necesarios para ejecutar los actos o contratos enumerados y cuya lista es simplemente enunciativa y no limitativa, entendiéndose que se confiere al Gerente todas las facultades necesarias para el mejor desempeño de sus funciones y el normal desenvolvimiento de la Sociedad, que empleará la Razón Social seguida de la firma individual de él.

SEPTIMA: Las partes de común acuerdo convienen que el Ingeniero Don Luis Prieto, tendrá a su cargo la dirección y responsabilidad del rendimiento de la parte industrial y queda el Ingeniero Delfín César Romero a cargo de la Administración de la Sociedad, la supervisión de las actividades en general y la representación de la Sociedad en todos sus actos, con el título de Gerente.— Ambos socios están obligados a prestarse recíproca cooperación en sus respectivas funciones y deberán consagrar totalmente su tiempo, actividades e inteligencia a los trabajos que la Sociedad exija.— Podrán sin embargo ejercer la docencia y realizar peritajes o asesoramientos

siempre que esas actividades no perjudiquen la atención de la Sociedad, o que no pueda tomarse por cuenta de la Sociedad.

OCTAVA: Cada uno de los socios podrá retirar de la Sociedad hasta la suma de Ocho Mil Pesos (\$ 8.000.— m.n.), mensuales si así lo deseara, los que serán computados en su cuenta correspondiente e imputados a ganancias y pérdidas.— Cuando uno de los socios necesite retirar más de los \$ 8.000.— debe contar con la complacencia del otro, firmando ambos el comprobante correspondiente.

NOVENA: El Gerente designado en el presente contrato queda facultado para otorgar poder delegando funciones de administración de los negocios sociales en la persona del otro socio o de un tercero, y otorgar poder de representación de la Sociedad en la persona de un tercero, mandato éste que deberá ser inscripto en el Registro Público respectivo y en el que deberán ser expresadas en forma específica cada una de las facultades que se delegan.— Dicho mandato podrá asimismo ser revocado en cualquier momento por la sola voluntad del Gerente o igualmente con el acuerdo de ambos socios.

DECIMA: En caso de ausencia, acefalía o muerte del Gerente designado por este contrato, el mismo será reemplazado, con la universalidad de sus facultades por el otro socio, o aquella persona a la que se tengan otorgadas las funciones administrativas de los negocios sociales hasta tanto de acuerdo con los herederos se designe el sucesor, designación que se hará con intervención del otro socio, procediéndose en su caso, en tal momento a formalizar los instrumentos públicos o privados que resultaren necesarios a su fin.

TITULO V

EJERCICIO ECONOMICO, BALANCE, UTILIDADES, RESERVA

DECIMA PRIMERA: El ejercicio comercial, económico, financiero termina el 31 de Enero de cada año.

DECIMA SEGUNDA: El Balance General de la Sociedad deberá practicarse en el mes de Febrero de cada año, sin perjuicio de los balances de comprobación de saldos que cualquiera de los socios podrá efectuar o requerir en el momento que lo estime necesario.— los Balances e Inventarios anuales deberán ser firmados por ambos socios.— Del balance anual se distribuirá una copia a cada socio y quedará definitivamente aprobado, si en el término de quince días no se hubiese hecho observación alguna.

DECIMA TERCERA: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance general anual, se destinarán: a) El cinco por ciento (5 o/o) por lo menos para formar el Fondo de Reserva Legal y hasta cubrir el diez por ciento (10 o/o) del capital social. b) El importe necesario para cubrir las obligaciones impositivas de la Sociedad. c) El resto será distribuido como haber líquido entre todos los socios en proporción del capital que posean. Si hubiere pérdidas éstas serán soportadas por los mismos en idéntica proporción. Atento lo establecido en el Título III, cláusula quinta de este contrato, el socio Sr. Luis Prieto no podrá retirar suma alguna en concepto de ganancia hasta tanto no complete el importe de la mitad del capital (\$ 400.000 m.n.), de modo que ambos socios resulten aportando iguales partes. Las sumas que correspondan al mismo por este concepto serán retiradas por el socio señor Delfín César Romero hasta completar la cantidad antes indicada.

TITULO VI

DE LOS SOCIOS

DECIMA CUARTA: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año para la aprobación del Balance General y toda vez que los negocios sociales lo requieran.— De la voluntad de los socios en las deliberaciones y sus resoluciones en los asuntos que interesen a la Sociedad se dejará constancia en un libro de actas que suscribirán ambos.

DECIMA QUINTA: Las cuotas suscriptas por los socios no podrán ser ni transferidas, ni cedidas, sin el consentimiento del otro socio.— Podrán admitir otros socios como integrantes de la Sociedad, pero en ningún caso sin el acuerdo de ambos.

DECIMA SEXTA: Si alguno de los socios quisiera retirarse de la Sociedad, antes del vencimiento del plazo fijado, el otro socio podrá adquirir las cuotas del socio saliente por el importe que resulte del último balance practicado, más las utilidades que pudieran corresponderle desde la fecha de dicho balance hasta el día de su retiro y las pagarán en el término de un año.— En caso de que esta socio no pudiera adquirir dichas cuotas en ese momento, el socio saliente podrá transferirlas a un tercero, contando para ello con la aceptación expresa de su asociado, quien no reconocerá otro haber, por ningún otro concepto, al socio saliente, que el ya establecido en la forma indicada.

DECIMA SEPTIMA: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los sobrevivientes tendrán opción: a) Para aceptar el ingreso a la Sociedad de los herederos del socio fallecido con la representación unificada; b) Para adquirir las cuotas del socio fallecido en la forma establecida en la cláusula décima-sexta, si los herederos del socio fallecido no quisieran ingresar en la sociedad o no se aceptare su incorporación a la misma; c) Para disolver la Sociedad, deliberando los socios sobrevivientes en asamblea.

TITULO VII

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD — ARBITRAJE

DECIMA OCTAVA: La Sociedad no se disuelve por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios, ni por la renovación del Gerente nombrado.— En todos los casos de disolución de la Sociedad y si las partes no se pusieran de acuerdo, se nombrará un liquidador, éste será nombrado teniendo en cuenta la forma de dirimir toda duda o divergencia establecida en la cláusula decimovenena.

DECIMA NOVENA: Por cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimido sin forma de juicio, por árbitros o arbitradores nombrados uno por cada socio, quienes quedan facultados para nombrar un tercero en caso de discordia, y los fallos que pronunciare uno u otro deberán ser aceptados por los interesados sin lugar a recurso alguno ante los Tribunales:

VIGESIMA: El socio Ingeniero Don Delfín César Romero, hace expresa abstracción de la Sociedad del terreno y sus muros medianeros en donde se asienta el local de la fábrica o taller, solar por el cual deberá percibir una retribución en forma de alquiler mensual a convenir, como también por el local asiento de la Administración, mientras ésta se encuentre separada del taller, por los que la Sociedad deberá pagarle de acuerdo a la extensión que tomare de los mismos.

VIGESIMA PRIMERA: Para todos los casos no previstos en el presente contrato, las partes se regirán por las disposiciones de la Ley N° 11.645 y el Código de Comercio.

VIGESIMA SEGUNDA: Bajo estas bases y condiciones queda formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que los otorgantes aceptan y a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los diecinueve días del mes de Junio del año mil novecientos sesenta y uno.

Salvado: Sobre raspado, reunirán. Vale.
LUIS PRIETO — DELFIN CESAR ROMERO.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 21/6/61.

VENTA DE NEGOCIO

N° 8605 — A los fines previstos por la ley N° 11867 se hace saber que los señores Alfredo Angel Agüero y Edmundo Agüero, domiciliados en calle Caseros N° 2134 venden a "Atahualpa S.R.L.", domiciliada en calle Lerma N° 161, la empresa de transporte línea Orán a Agua Blanca, con escritorio en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán calle 20 de Febrero N°s. 245 y 247, comprendiendo la venta todas las unidades automotores y demás Bienes de la empresa.— Oposiciones ante esta Escribanía calle 25 de Mayo N° 225.
SALTA, Junio 19 de 1961.

RICARDO R. ARIAS — Escribano de Registro SALTA.—
e) 21 al 27/6/61.

N° 8574 — Venta de un Negocio de Comercio —A los fines de dar cumplimiento a la Ley 11.867, se comunica a los interesados que el negocio de Despensa San Antonio con domicilio en calle España N° 1500 de propiedad de don Rafael Antonio Zorrilla será vendido a favor de don Fernando Muñoz (Padre), Oposiciones en calle España 1.500 — Salta, 14 de Junio de 1961.

e) 15 al 22/6/61

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:

N° 8571 — PEDRO J. PERETTI é HIJOS S. R. L."

— Transferencia de Cuotas Sociales —

— Los efectos de la Ley N° 11.867 y sus modificaciones se comunica al público en general que el señor PEDRO JOSE PERETTI, domiciliado en "La Falda", Cerrillos, cede y transfiere gratuitamente en plena propiedad 417 cuotas de capital, de valor nominal de un mil pesos m/n. cada una que le corresponden en la Sociedad "PEDRO J. PERETTI é HIJOS S.R.L.", con domicilio en La Falda — Cerrillos y cuyo objeto social es la explotación agrícola—ganadera, a los socios señores José Antonio Peretti y Francisco Peretti, ambos domiciliados en "La Falda" Cerrillos, 61 cuotas de capital a cada una y a los señores Pedro J. Peretti (h), Adelina Peretti de Aranda, Joviana Peretti de Escudero, Julia Esther Peretti de Thenon y Aida Peretti de Ferrante, todos domiciliados en "La Falda" — Cerrillos 59 cuotas de capital a cada una. Para oposiciones dirigirse al "Estudio López Cabada" 20 de Febrero 473 — Salta.

e) 15 al 22/6/61.

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

N° 8581 — INDUSTRIAS EL CARRIL S.A.

— Convocatoria —

— Asamblea General Ordinaria —
—De acuerdo con lo dispuesto por el H. Directorio y de conformidad con lo establecido por el art. 22, inciso m) de los Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de julio de 1961, a horas 10, en el local de la calle Alvarado N° 456, de esta Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Pérdi-

das y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

- 2º) Consideración del proyecto de la Fábrica de Aceites Comestibles.
- 3º) Elección de los Directores y Síndicos, por un período reglamentario.
- 4º) Remuneración del Síndico Titular.
- 5º) Designación de dos Accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO
e) 16/6 al 7/7/61

N° 8576 — INGENIO SAN ISIDRO S. A.
Azúcares, Agricultura, Ganadería — Campo Santo, (Salta) F. C. N. G. B.

—Asamblea General Ordinaria de Accionistas—
— Convocatoria —

—En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de Julio de 1961, a las 10 horas en el local Ingenio San Isidro, Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondiente al 7º Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1961 y respectivo informe del Síndico.
- 2º) Distribución de Utilidades.
- 3º) Consideración del Revalúo contable autorizado por Ley 15.272.
- 4º) Elección de dos Directores titulares y de dos Directores suplentes.
- 5º) Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente para el Ejercicio 1961/62.
- 6º) Consideración de las remuneraciones de los funcionarios de la Empresa que forman parte del Directorio.
- 7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

—Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

—Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del día 21 del próximo mes de Julio, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1960/61.

SALTA, Junio 10 de 1961.

EL DIRECTORIO
e) 16/6 al 7/7/61

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION